

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA OLEXPORT S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MILAGRO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía OLEXPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0496 el 24 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de enero de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía OLEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 30 de junio de 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0007483 de 27 de Octubre del 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Shirley Vásquez Padilla, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Milagro.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0007483 de 27 de Octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía OLEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, el capital autorizado en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital por DECINCUENAS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de tercero seriadas en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OLEXPORT S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalde sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO... Con domicilio principal en la ciudad de Milagro, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del territorio del Ecuador o en el exterior. Además se reforman los siguientes Artículos: "ARTICULO SEGUNDO".- La compañía tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero, o asociada a tercero, las siguientes actividades: Importación, representación, distribución, instalación y venta de maquinarias o equipos de refrigeración, congelación, calefacción, seguridad, uso médico..." "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Cuarenta mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 40,000). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,000), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América..."

Guayaquil, 27 de Octubre de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 16-16-17 (64174)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVITURRALDE CIA. LTDA.

La compañía SERVITURRALDE CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-Q.10.004898 de 11 de Noviembre de 2010.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

000001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTDA.

Se comunica al público que ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTDA., modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004872 de 11 de noviembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a. La importación, distribución, mantenimiento y comercialización de instrumental y equipos médicos, así como el propio entrenamiento a profesionales ya sean estos personas naturales o jurídicas...

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de noviembre de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO 17-11-2010 (64361)

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE
"QUINTA TITULARIZACION CARTERA
COMERCIAL COMANDATO"

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato de Fideicomiso Mercantil denominado "Quinta Titularización Cartera Comercial Comandato", celebrado el 7 de Junio del 2010 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública, bajo el N° 2010-2-13-00632; se convoca a los INVERSIONISTAS del referido Fideicomiso, a primera ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS, con el carácter de ordinaria, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del Día:

1. Designación de tres miembros para que integren el COMITÉ DE VIGILANCIA.